



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, a su despacho, la solicitud presentada por el Dr. Hernando Miguel Reyes Yepes, en calidad de apoderado de la parte demandante, relacionado con la conversión de títulos judiciales para el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga, con destino al proceso Ejecutivo Rad. 2012-00265, seguido por el señor CARLOS SOLANO CASTILLO, a través de apoderado, en contra las señoras MARIA ISABEL BARRAZA, ESMILDA SARMIENTO Y OTRO, los cuales llegaron sin número de radicación. Dígnese proveer.-

Sabanalarga

14 JUL. 2020

JULIO DIAZ MORELO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

14 JUL. 2020

Visto y constatado el informe secretarial anterior, el Despacho Judicial, respecto a solicitud presentada por el Dr. Hernando Miguel Reyes Yepes, en calidad de apoderado de la parte demandante, relacionada con la conversión de títulos judiciales, que se encuentran a disposición de este Juzgado, en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, sin número de radicación del proceso.

Por lo antes expuesto, previa consulta en el aplicativo WEB del Banco Agrario, y, revisados los soportes anexos a la solicitud presentada por el Dr. Hernando Miguel Reyes Yepes, esto es, copia del oficio No. 1177 de fecha 5 de Septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Eladio González Piñeros, en calidad de Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga, dirigida al pagador de la Secretaria de Educación Departamental, mediante el cual con el que requirió información de los descuentos efectuados a la demandada, señora MARIA ISABEL BARRAZA BARRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.637.202 con destino al proceso 2012-00265 y copia del oficio ATL2019ER022770 de fecha 7 de Noviembre de 2019, suscrito por la Dra. María Elena Iglesias Meza, funcionaria de la Subsecretaria con el que remite listado de los títulos que fueron descontados a la señora MARIA ISABEL BARRAZA BARRAZA, con destino al proceso ejecutivo 2012-00265 y consignados a cargo de este Despacho; los cuales, por ser procedente, este Despacho Judicial ordena la conversión de los títulos judiciales que fueron consignados a favor de la parte demandante sin número de radicación y los pone a disposición del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga – Atlántico, los cuales se relacionan a continuación:

No.	FECHA	VALOR
13	28/02/2017	268.038
14	31/03/2017	268.038
15	30/04/2017	271.720
16	31/05/2017	425.755
17	30/06/2017	989.634
18	31/07/2017	409.120
19	31/08/2017	402.248
20	30/09/2017	402.248
21	31/10/2017	402.248
22	30/11/2017	402.248



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

No.	FECHA	VALOR
23	31/12/2017	418.283
24	31/01/2018	394.216
25	28/02/2018	382.762
26	31/03/2018	551.058
27	30/04/2018	438.861
28	31/05/2018	438.861
30	31/07/2018	445.473
31	31/08/2018	438.861
32	30/09/2018	438.861
33	31/10/2018	438.861
34	30/11/2018	438.861
36	31/01/2019	422.897

En relación a los títulos judiciales No. 416200000027427, 416200000033463 y 416200000034532, que se encuentran a disposición de este Despacho, no se procede a la conversión, toda vez que los valores consignados no corresponden a los relacionados por la Dra. María Elena Iglesias Meza, funcionaria de la Subsecretaria, por lo cual este Despacho procede a efectuar requerimiento al pagador y se librará el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

amd

15 JUL. 2020
JUZGADO 1o. PROMISCO MUNICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
Sabanalarga
15 JUL. 2020
El auto anterior se notificó por estado
044 en la fecha
El Secretario *[Signature]*